

## En vigor desde el 01.04.2024 TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES

Página: -1-

Epígrafe 8º

## EPÍGRAFE 8º SERVICIOS DE PAGO: CUENTAS CORRIENTES Y LIBRETAS DE AHORRO A LA VISTA.

Las tarifas recogidas en el presente epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

1. Comisión de administración.

Por la administración de cuentas corrientes y libretas de ahorro se percibirá una comisión de 0,35 euros por cada apunte.

No se computarán, ni se percibirá comisión, por los generados por la utilización de tarjetas en cajeros y comercios y los propios de la liquidación de la cuenta (intereses y comisiones).

2. Comisión de mantenimiento.

Aunque la cuenta no haya tenido ningún movimiento de iniciativa del cliente, se podrá percibir una comisión de 8 euros, 24 euros, 48 euros, 96 euros, según sea el periodo de liquidación de 1, 3, 6 ó 12 meses.

3 Comisión de reclamación.

Se cobrarán 39,00 euros por comisión de reclamación, que se percibirá una vez por cada reclamación efectivamente producida de cualquier saldo deudor impagado, y se repercutirán integramente al cliente la totalidad de los suplidos que se devenguen por las consultas registrales, obtención de los preceptivos certificados de fedatarios públicos y requerimientos notariales, así como cualquier otro gasto justificable de carácter externo que se produzca. (NOTA 3)

- NOTA 1 Los adeudos de estos conceptos se facturarán con la liquidación periódica de la cuenta.
- NOTA 2 El saldo medio será obtenido en cada periodo de liquidación a partir de la valoración de los apuntes asentados en cada cuenta.
- NOTA 3 Se percibe este gasto cuando se efectúan reclamaciones de posiciones deudoras vencidas, descubiertos o excedidos para compensar gastos de gestión para su regularización, tales como confección y envío de cartas de reclamación, telegramas, teléfono o desplazamiento para una gestión personalizada, gastos todos ellos que se producen habitualmente y con reiteración.

El cobro de este gasto no puede reiterarse en posteriores y sucesivas reclamaciones sobre la misma deuda.

GASTOS DE CORREO: Se repercutirían gastos de correo por importe de 0,81 euros (IVA incluido), según tarifa oficial de Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., por cada una de las comunicaciones remitidas a clientes que no respondan a una necesidad legal. Los clientes podrán optar por la recepción de la correspondencia bancaria a través del buzón virtual, sin que este canal genere o repercuta costes de ningún tipo.